

9119

31 MAR 2009

ESCUAR

Superintendencia de  
Compañías  
26 MAR 2009  
Fabi 17:00  
Registro de Sociedades

26 MAR 2009  
C.A.S.

Quito, 25 de marzo de 2009

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mi consideración:

\$ 1,00 % c/a a cada año

Reciban un cordial saludo, a la vez me permito comunicar que se realizó la cesión de participaciones de la compañía **NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.** mediante escritura pública otorgada el 16 de febrero de 2009 ante el Notario Décimo Sexto, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de marzo de 2009.

Adicionalmente, solicito, se me confiera, un certificado de participaciones y socios de dicha compañía.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Edwin Xavier Yépez Salazar  
Gerente  
NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.  
C.C. 170943599-2

10. R. L. de S.P.

transferencia realizada  
adjunto número de  
accionista  
30.03.09 SJ



NOTARIA 16



# Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.

QUE OTORGA: JAMES REINALDO CERVANTES ESPARZA Y OTROS

A FAVOR DE: EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA Y OTRO

CUANTIA: USD. 280,00

DI COPIAS

ESCRITURA NUMERO

J.P.

DOS MIL CUATROCENTOS TREINTA Y NUEVE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Comparecen por una parte, a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de Cedentes por una parte los cónyuges señores James Reinaldo Cervantes Esparza y Silvia Elizabeth García González, y los cónyuges señores Miguel Ignacio Estévez Cervantes y Mónica Patricia Landeta Jácome, por sus propios y personales derechos, y; por otra parte en calidad de Cesionarios los señores Edison Javier Cervantes Esparza de estado civil casado y Edwin Xavier Yépez Salazar de estado civil casado. Los comparecientes son de estado civil casados, ha excepción de las dos ultimas de las nombradas cuyo estado civil es de solteras, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO En El Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la cesión de participaciones al tenor

de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por sus propios y personales derechos en calidad de Cedentes por una parte los cónyuges señores James Reinaldo Cervantes Esparza y Silvia Elizabeth García González, y los cónyuges señores Miguel Ignacio Estévez Cervantes y Mónica Patricia Landeta Jácome, por sus propios y personales derechos, y; por otra parte en calidad de Cesionarios los señores Edison Javier Cervantes Esparza de estado civil casado y Edwin Xavier Yépez Salazar de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito. Segunda: Antecedentes.- a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta el veinte y siete de abril de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de julio de dos mil uno, se constituyó la Compañía NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el 27 de enero de 2009, autorizó y consintió a los señores James Reinaldo Cervantes Esparza y Miguel Ignacio Estévez Cervantes, socios de la compañía, desvincularse de la misma y ceder la totalidad sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente: Tercera: Cesión de Participaciones.- De conformidad con el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria antes mencionada que se agrega como documento habilitante se autoriza la Cesión Participaciones, misma que se realiza de la siguiente manera: a) El señor James Reinaldo Cervantes Esparza, propietario de 140 participaciones, cede 140 participaciones a favor del señor Edison Javier Cervantes Esparza, es decir la totalidad de sus participaciones. b) El señor Miguel Ignacio Estévez Cervantes propietario de 140 participaciones, cede 140 participaciones a



# Notaría Décimo Sexta

## Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

favor de los señores Edison Javier Cervantes Esparza y Edwin Xavier Yépez Salazar, es decir la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: 1) Al señor Edison Javier Cervantes Esparza cede 77 participaciones. b) Al señor Edwin Xavier Yépez Salazar cede 63 participaciones.- Los Cedentes manifiestan que es su voluntad, la de ceder como en efecto lo hacen por medio de este acto a favor de los Cesionarios el número de participaciones antes descrito, esto es doscientos ochenta participaciones (280) por el valor de un dólar cada una.- Los Cesionarios a su vez declaran que aceptan las cesiones por ser en su beneficio. Aclárese que las cesiones comprenden a favor de los Cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el cuadro de integración del capital de la Compañía NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

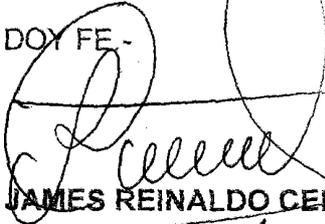
SOCIO			PARTICIPACIONES	PROCENTAJE
Edison	Javier	Cervantes	357 ✓	85%
Esparza				
Edwin Xavier Yépez Salazar			63 ✓	15%
TOTAL			420 ✓	100%

OK.

Cuarta: Precio.- Por la transferencia de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, es decir, USD. \$ 1,00, valor que los Cedentes declara haber recibido del Cesionario a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. Quinta: Aceptación.- Las partes aceptan el contenido de la presente cesión por estar de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el doctor Francisco Betancourt, con matrícula profesional número once

mil quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

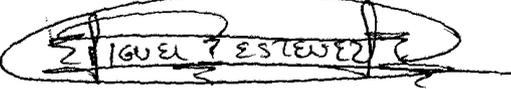
DOY FE -

  
JAMES REINALDO CERVANTES ESPARZA

C.C.  
100166815-9

  
SILVIA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ

100185472-6  
C.C.

  
MIGUEL IGNACIO ESTÉVEZ CERVANTES

C.C. 100181108-6

  
MÓNICA PATRICIA LANDETA JÁCOME

171205333-7  
C.C.

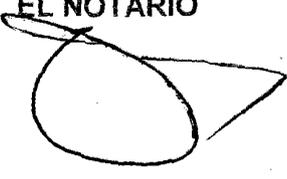
  
EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA

100151199-5  
C.C.

  
EDWIN XAVIER YÉREZ SALAZAR

1709435902  
C.C.

EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CIUDAD DE CIUDADANÍA No. 171205333-7

LANDETA JACONE MONICA PATRICIA

SEXO FEMEA L. 972

PROVINCIA QUITO / SAN BLAS

SERIE 13 248 16145

IDENTIFICACION QUITO

CONZALEZ SUAREZ 72



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROVINCIA QUITO

CIUDAD QUITO

10074913



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
REFERENCIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004

0033 NÚMERO

171205333-7 CÉDULA

Landeta Jacone Monica

APLICADA Y NOMBRADA



K. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

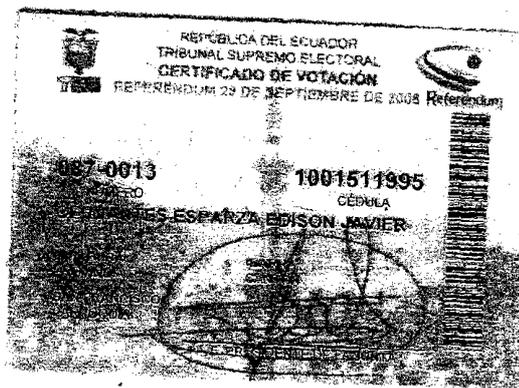
Este Certificado es  
**VALIDO POR 30 DIAS**  
Sustituye al Certificado de Votación  
durante este periodo.  
El portador del presente está obligado  
a cambiarse, previo el pago de la multa  
correspondiente con el  
**CERTIFICADO DEFINITIVO**  
en cualquier Tribunal Provincial Electoral  
y podrá al mismo tiempo solicitar  
su cambio de domicilio electoral.

CADUCA EL 28 DE OCTUBRE DE 2004

En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a ... 16-02-08 ...

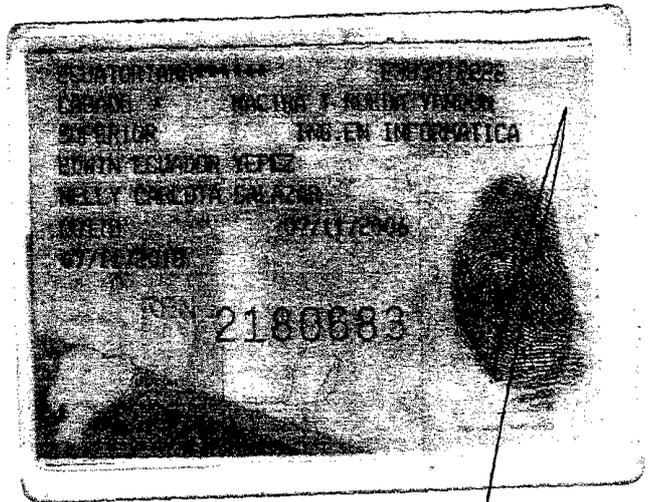
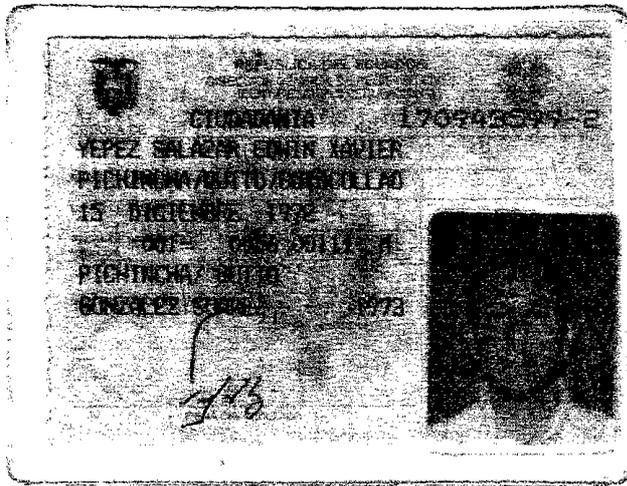


Dn Gonzalo Ramón Chaves  
NOTARIO



En mi calidad de Notario 13 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO que esta es UNA COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que esta regido lo el señor interesado  
Quito, 16.02.2008

*[Signature]*  
Notario



In mi calidad de Notario 13 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido se devolvió al interesado.  
Quito a .....16-02-09.....

Dr. Gonzalo Román C. León  
NOTARIO

Notario  
Gonzalo Román C. León

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 100166815-9

CERVANTES ESPARZA JAMES REINALDO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

20<sup>AR</sup> OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 0147 01678 M

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO 1972

*[Signature]*

*[Redacted Area]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3244

CASADO / SILVIA E GARCIA GONZALEZ

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

JUAN JOSE AGUILES CERVANTES C

NANCY ZOLAY ESPARZA E

QUITO 24/04/2004

FECHA Y FECHA DE EMISION 24/04/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1860056 Pch

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

088-0013 1001668159

NUMERO CÉDULA

CERVANTES ESPARZA JAMES REINALDO

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTON

*[Signature]*

PRESENTE DE LA JUNTA

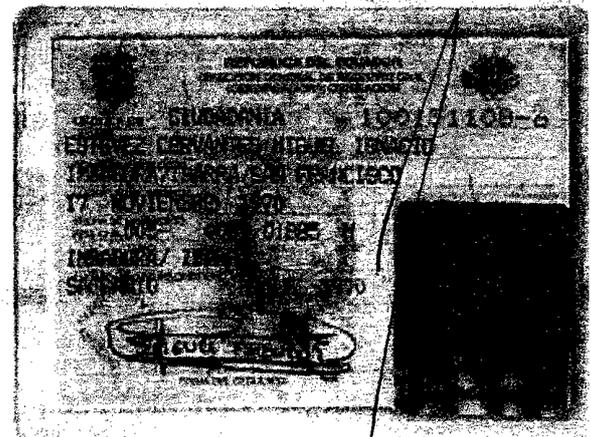
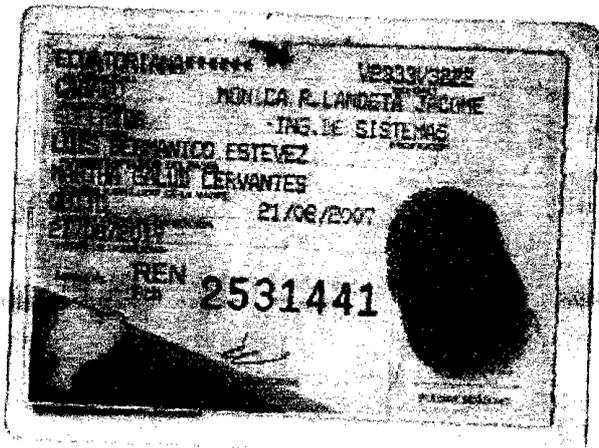
*[Barcode]*

En mi calidad de Notario 25 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 16-04-2018

*[Signature]*

Dr. Conrado Román Chacón  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

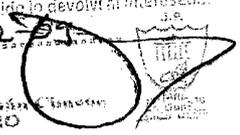
008-0021      1001511086  
NÚMERO      CÉDULA  
ESTEVEZ CERVANTES MIGUEL IGNACIO

BARBENA      BARBA  
PROVINCIA      CANTÓN  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

*Camilo Rueda*  
F. PRESIDENTE DE LA JURA

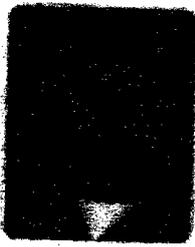
En el cartón de Rolón 13 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que esta seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a 16-02-07

Dr. Gonzalo Román Cárdenas  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EXTERIORES  
 CARRERA DE GUAYAMBURA  
 GARCIA GONZALEZ SILVIA ELIZABETH  
 CARRERA/IBARRA/ECORARIO  
 IDENTIFICACION 1975  
 CARRERA 0261 00261 F  
 EMBAJADA IBARRA  
 SAGRARIO 1975

*Garcia*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133313133  
 CARRERA JAMES R. CERVANTES ESPARZA  
 SUPERIOR ING. EN INFORMATICA  
 ANSEL EDUARDO GARCIA  
 CARRERA GONZALEZ  
 QUITO LEAVE 2006  
 09/05/2018  
 REN 1777869  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

154-0025 NÚMERO  
 1001854726 CÉDULA  
 GARCIA GONZALEZ SILVIA ELIZABETH

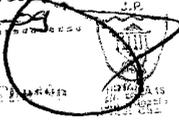
PROVINCIA  
 CANTÓN  
 PARROQUIA

J. PRESIDENTE DEL JURADO



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es una COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
 Quito, a 16-02-19

Dr. Gonzalo Ramón Cárdenas  
 NOTARIO



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 27 de enero de 2009, siendo las 10H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles El Mercurio E10-65 y La Razón, cantón Quito, provincia de Pichincha, se reunieron los socios Edison Javier Cervantes Esparza propietario de 140 participaciones, James Reinaldo Cervantes Esparza propietario de 140 participaciones y Miguel Ignacio Estévez Cervantes, propietario de 140 participaciones.

Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor James Reinaldo Cervantes Esparza y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Francisco Betancourt.

El Presidente dispone que el secretario lea el orden del día, el cual fue conocido con anterioridad y aprobado por los socios.

1. Conocimiento y resolución de la renuncia al cargo de Presidente y desvinculación de socio
2. Elección de Gerente y Presidente
3. Cesión de participaciones

1. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día: Toma la palabra el señor James Reinaldo Cervantes Esparza, quien presenta su renuncia al cargo de Presidente de la compañía, y a la vez manifiesta su voluntad de desvincularse de la sociedad por cuestiones personales y pone a disposición las participaciones que le pertenecen. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia al cargo de Presidente, y manifiestan su agradecimiento por la gestión realizada el tiempo que permaneció en dicho cargo. Así mismo, se acepta la salida de la compañía del señor James Reinaldo Cervantes Esparza, con el fin de ceder todas sus participaciones, sea a los socios de la compañía o a terceras personas interesadas.

Posteriormente, toma la palabra el señor Miguel Ignacio Estévez Cervantes, quien manifiesta su voluntad de desvincularse de la sociedad por cuestiones personales y pone a disposición las participaciones que le pertenecen. Así mismo, se acepta la salida de la compañía del señor Miguel Ignacio Estévez Cervantes, con el fin de ceder todas sus participaciones, sea a los socios de la compañía o a terceras personas interesadas.

2. Se pasa a tratar el segundo punto del orden día: Toma la palabra el señor James Reinaldo Cervantes Esparza quien mociona para el cargo de Gerente al señor Edwin Xavier Yépez Salazar y propone al señor Edison Javier Cervantes Esparza para el cargo de Presidente. Los socios por unanimidad aceptan la moción y felicitan a los dignatarios de la compañía.
3. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Toma la palabra señor James Reinaldo Cervantes Esparza, quien manifiesta que es su deseo y el del señor Miguel Ignacio Estévez Cervantes ceder la totalidad de sus participaciones a los

En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO que este es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido se firmó el interesado.

QUITO, a los 26 de enero de 2009.

Dr. Gonzalo Ramón Cuzco  
NOTARIO



señores, Edison Javier Cervantes Esparza y Edwin Xavier Yépez Salazar, según se detalla a continuación:

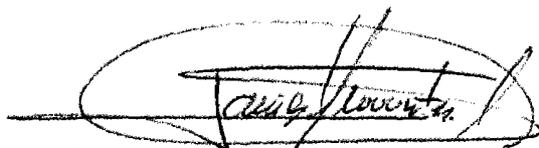
- El señor James Reinaldo Cervantes Esparza, propietario de 140 participaciones, cede 140 participaciones a favor del señor Edison Javier Cervantes Esparza, es decir la totalidad de sus participaciones.
- El señor Miguel Ignacio Estévez Cervantes propietario de 140 participaciones, cede 140 participaciones a favor de los señores Edison Javier Cervantes Esparza y Edwin Xavier Yépez Salazar, es decir la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera:
  - Al señor Edison Javier Cervantes Esparza cede 77 participaciones
  - Al señor Edwin Xavier Yépez Salazar cede 63 participaciones.

De tal manera que el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

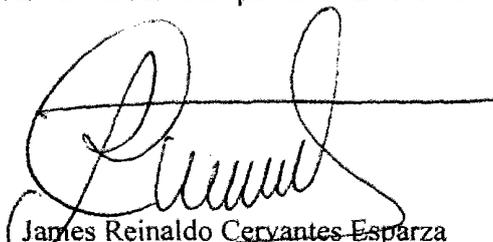
SOCIO	PARTICIPACIONES	PROCENTAJE
Edison Javier Cervantes Esparza	357	85%
Edwin Xavier Yépez Salazar	63	15%
<b>TOTAL</b>	<b>420</b>	<b>100%</b>

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

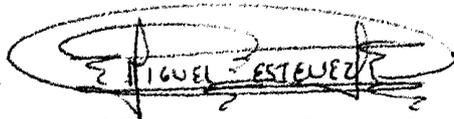
Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma, los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.



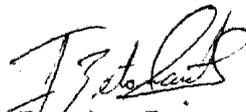
Edison Javier Cervantes Esparza  
GERENTE C.I. 100151199-5



James Reinaldo Cervantes Esparza  
PRESIDENTE  
100166815-9



Miguel Ignacio Estévez Cervantes  
SOCIO C.I. 100151108-6



Francisco Betancourt  
Secretario Ad-Hoc

En mi oficina de Notario 03 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a ... 16-02-99 ...

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA ; OTORGADA POR: JAMES REINALDO CERVANTES ESPARZA Y OTROS; A FAVOR DE; EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA Y OTRO; FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, EL DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE



NOTARIA  
Dr. Gonzalo  
Roman Chacón



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



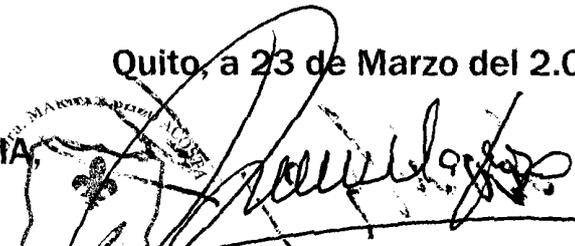
DR. GONZALO ROMAN CHACÓN

Nº 08384

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA. ", otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diez y seis de Febrero del año dos mil nueve, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 23 de Marzo del 2.009.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

*Pa*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2595 del REGISTRO MERCANTIL cuatro de julio de dos mil uno, a fs. 2397 vta, tomo 132, correspondiente a compañía "NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de marzo de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

